



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS Y MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS PÚBLICOS DE URGENCIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DEL PERSONAL SANITARIO Y LA DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL DE PACIENTES Y USUARIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA [11L/4200-0150]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 9 de febrero de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0150, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0306, relativa a criterios y medidas adoptadas en materia de prevención, planificación y gestión de los servicios hospitalarios públicos de urgencias con el fin de garantizar las adecuadas condiciones del personal sanitario y la dignidad y calidad de la atención asistencial de pacientes y usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 290, correspondiente al día 4 de febrero de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 10 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0150]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reforzar la plantilla del servicio de Urgencias del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla con el personal necesario, preferentemente en el periodo temporal que va desde el 15 de noviembre al 15 de febrero, con el fin de garantizar la adecuada atención de los pacientes.

2. Acometer la necesaria reorganización y ampliación de los espacios de este Hospital que permitan una asistencia sanitaria digna y adecuada de los pacientes y sus familias.

3. Implementar un sistema de agilización de altas e ingresos en este Centro Hospitalario para reducir al máximo las esperas en el servicio de Urgencias.

4. Garantizar la incorporación de plazas para la formación de especialistas en medicina de urgencias en la próxima convocatoria MIR."